

Título Mandado de pacher por el Ex^{mo} Señor
Marq^{de} Villa Franca y Veloz & Miñeroz fe
mado del^{re} Ex^{ma} mano, sellado con el sello
del^{re} las armas y referendado por Juan de Be
villa su secretario con^{tra} en Madrid a veinte
de Mayo de mil setecientos veinte y cinco, en
que la grandesa soberanía del^{re} Ex^{ma} dignado
nombrar por su Alcalde Mayor de esta Villa y
República a el Lic^{do} Dⁿ Juan^{Co} Xauera Santa
lalla y Peralta Abogado de los R^{os} Consejo; el
que b^o oyo y entend^o por d^{ho} señores = Dijeron
seguirse Cumpla y execute según y como en
d^{ho} título se previene, y en su observancia de
bien de a Corda mandan, acordaron y
mandaron que para dar la posesión y Alca^{re}
aluso y ejercicio de tal Alcalde Mayor de
esta Villa su término y Jurisdicción al d^{ho} Dⁿ
Juan^{Co} Xauera Santolalla y Peralta se execute
en el quanto entrada de esta Casa Capitu
lar según se acostumbra y f^o se bulba
d^{ho} título y se dara Taxación de este acuerdo
y el que a continuación se hade executar para
dar d^{ha} posesión; y asimismo acordaron y con
daron que por d^{ho} Señor Dⁿ Juan^{Co} Xauera Santa
lalla y Peralta seayan dando y dar setecientos
cuadros de p^{er}sonas Regas llanas y abonadas

